	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF-FT-04
		VERSIÓN:02
	GESTION FINACIERA TESORERIA	FECHA: 16/01/2023
		Pag 1 de 1

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación **CERTIFICA** que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

Contrato No.	ATENEA-338-2022	**ADICION: SI**	x	**NO**	**PRORROGA:** x **SI** **NO**
Objeto Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de la Sabana, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.				
Fecha suscripcion Contrato:	16-dic.-22				
Fecha Acta Inicio:	19-dic.-22				

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
IDENTIFICACIÓN:	860.075.558-1
Banco y Numero de Cuenta Bancaria:	Bancolombia Cuenta de Ahorros N. 20058996304

INFORMACION

PAGO A CARGO DE ATENEA	X	**PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA**	**X**

Si marca X en la casilla de " Pago a cargo de Fondo Cuenta", por favor diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR:	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	**VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:**	$ 58.031.652,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	**O232020200992512 O2301160117000007913**		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	**3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.**		
CDP-CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1 410 152 151**	**FECHA CDP:**	**01/01/2023 14/06/2023 06/12/2022 06/12/2022**
CRP- CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**38 453 171 191**	**FECHA CRP:**	**1/01/2023 05/07/2023 22/12/2022 25/12/2022**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
Factura No FACD 195346	**2 de abril de 2024**	**1.421.712.000,00**
		-
VALOR TOTAL:		**1.421.712.000,00**

Un mil Cuatrocientos Veintiun Millones Setecientos Doce Mil Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:

Segundo pago del 50% periodo 2023-2 - JU2, JU3, JU4, JU5

Se financian un total de 299 jóvenes por un valor total de $1.421.712.000 de los cuales 286 jóvenes son financiados por **fuente ATENEA por valor de $1.357.774.000** 12 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $54.676.650 y 1 jóven cofinanciado por valor de $9.261.350, donde $5.906.348 se financian por fuente ATENEA y $3.355.002 por fuente FDL.

De conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.

CONVOCATORIA	Nivel	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JU2	UNIVERSITARIO	134			134
JU3	UNIVERSITARIO	50	1	12	63
JU4	UNIVERSITARIO	39			39
JU5	UNIVERSITARIO	63			63
Total general		**286**	**1**	**12**	**299**

Tabla 2: Relacion de pago por fuente de financiacion.

Fuente de Financiación	CONVOCATORI	Rubro ATENEA	Rubro FDL
ATENEA	JU2	$ 660.091.250,00	
	JU3	$ 242.259.150,00	
	JU4	$ 194.436.200,00	
	JU5	$ 260.987.400,00	
COFINANCIACION	JU3	$ 5.906.348,00	$ 3.355.002,00
FDL	JU3		$ 54.676.650,00
Total general		**$ 1.363.680.348,00**	**$ 58.031.652,00**
			$ 1.421.712.000,00

Tabla 3: Relacion de pago por localidad para la fuente de financiacion FDL.

FDL	Fuente de Financi	CONVOCATORI	N. BENEF	Rubro FDL
BOSA	COFINANCIACION	JU3	1	$ 3.355.002,00
	FDL	JU3	1	$ 5.137.300,00
CIUDAD BOLIVAR	FDL	JU3	1	$ 3.263.750,00
ENGATIVA	FDL	JU3	6	$ 29.264.900,00
LOS MARTIRES	FDL	JU3	2	$ 10.812.900,00
USME	FDL	JU3	2	$ 6.197.800,00
Total general			**13**	**$ 58.031.652,00**

Tabla 4: Pago a Cargo de Atenea

PAGO A CARGO DE ATENEA						
CDP/CDP INTERNO	FECHA CDP	CRP / CRP INTERNO	FECHA CRP	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	VALOR A AFECTAR
3000013531	1/01/2023	600000164638	1/01/2023	O2301160117000000791 3	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	$ 908.256.748,00
0000427184410	14/06/2023	500052423745 3	5/07/2023	O2301160117000000791 3	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	$ 455.423.600,00
TOTAL PAGO A CARGO DE ATENEA						**$ 1.363.680.348,00**

Tabla 5. Pago a cargo de Fondo Cuenta

PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA					
CDP/CDP INTERNO	FECHA CDP	CRP / CRP INTERNO	FECHA CRP	NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR	VALOR DEPOSITO A AFECTAR
152	6/12/2022	171	22/12/2022	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	$ 58.031.652,00
TOTAL PAGO A CARGO FONDO CUENTA					**$ 58.031.652,00**

FECHA EXPEDICIÓN:	**2 de abril de 2024**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MARILYN JIMÉNEZ CHAVES**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR MARILYN JIMENEZ CHAVES

Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2024.04.10 17:45:48 -05'00'

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	14/03/2024
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el desembolso, del Programa Jóvenes a la U, periodo 2023-2 segundo 50% de las convocatorias dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5), en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-338-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ATENEA) y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA.
Elaborado por:	Maria del Pilar Giraldo Giraldo – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**
1. VERIFICACION PRESUPUESTO DEL CONVENIO	Se realiza la verificación del presupuesto aprobado al convenio derivado, correspondiente al 70% aporte de Atenea por valor de Cuarenta Mil Trecientos Cuarenta y Seis Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos Trece Pesos Moneda Corriente ($40.346.017.413) y un aporte del 30% como contrapartida de la IES por valor total de Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos Moneda Corriente ($20.249.316.416) para un total de Sesenta Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintinueve Pesos moneda corriente ($60.595.333.829). De igual forma se registra la liberación de recursos correspondiente al 70% aporte de Atenea por valor de Setecientos Veintinueve Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Treinta y Un Pesos Moneda corriente ($729.320.331) y liberación de recursos correspondientes al 30% como contrapartida de la IES por valor total de Trescientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Corriente para un total de Mil Ochenta y Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Catorce Pesos Moneda Corriente, quedando asi un total del convenio de Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Doce Millones Ochocientos Diez Mil Quince Pesos ($59.512.810.015), como se muestra en la imagen relacionada a continuación:	De acuerdo con el convenio derivado Atenea-338-2022 suscrito entre las partes y su correspondiente otrosí modificatorio, se confirma que el valor total del convenio asciende a Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Doce Millones Ochocientos Diez Mil Quince Pesos ($59.512.810.015).

	<table><tr><th>Convocatoria</th><th>Aporte Atenea</th><th>Aporte IES</th><th>Total 100%</th></tr><tr><td>JU2</td><td>$ 14.489.275.516,00</td><td>$ 6.209.689.507,00</td><td>$ 20.698.965.023,00</td></tr><tr><td>JU3</td><td>$ 8.719.548.183,00</td><td>$ 3.736.949.221,00</td><td>$ 12.456.497.404,00</td></tr><tr><td>JU4</td><td>$ 4.712.896.117,00</td><td>$ 2.019.812.622,00</td><td>$ 6.732.708.739,00</td></tr><tr><td>JU5</td><td>$ 8.530.725.764,00</td><td>$ 5.687.150.509,00</td><td>$ 14.217.876.273,00</td></tr><tr><td>JU6</td><td>$ 3.893.571.833,00</td><td>$ 2.595.714.557,00</td><td>$ 6.489.286.390,00</td></tr><tr><td>SUBTOTALES</td><td>$ 40.346.017.413,00</td><td>$ 20.249.316.416,00</td><td>$ 60.595.333.829,00</td></tr><tr><td>LIBERACION RECURSOS</td><td>$ 729.320.331,00</td><td>$ 353.203.483,00</td><td>$ 1.082.523.814,00</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>$ 39.616.697.082,00</td><td>$ 19.896.112.933,00</td><td>$ 59.512.810.015,00</td></tr></table>	
2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	En comité realizado con el equipo de la IES el día 14 de marzo de 2024, con la intervención de -Laura Isabel Marconi Martínez – Jefe de gestión de becarios– Delegada del Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA SABANA; Marilyn Jiménez Chaves - Gerente de Educación Posmedia. Por otro lado, invitados al comité por parte ATENEA: Andrea Yaneth Moncada Bernal – Articuladora del Equipo Apoyo a la Supervisión. María del Pilar Giraldo Giraldo – Enlace Apoyo a la Supervisión y María Daniela Rincón Caicedo – Enlace de Acompañamiento. Pola de la Hoz – Equipo Financiero Jóvenes a la U. José Leonardo Jiménez Roa – Enlace Apoyo a la Supervisión. Se aclara que el instrumento de recolección de información fue validado por los contratistas Maria del Pilar Giraldo Giraldo y Maria Daniela Rincón Caicedo: 1. *Matriz de seguimiento Posmedia_Privadas 2023-2 09-02-24.* Las obligaciones correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico, contenidas en anexo 1: obligaciones (7,8,10,11,12 y 19); y anexo 3 de la matriz de información del periodo 2023-2 segundo 50% para las convocatorias JU2, JU3, JU4 y JU5, fueron validadas y aprobadas por el enlace de acompañamiento Maria Daniela Rincón Caicedo, de acuerdo con el correo remitido de fecha (21/02/2024).	Una vez realizada la verificación de obligaciones, se evidencia que se cumple con los requisitos para facturar el desembolso de la convocatoria 2, 3, 4 y 5 del programa Jóvenes a la U periodo 2023-2 (segundo pago (50%). Se aprueba la verificación de obligaciones.

3. VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS

En comité realizado con el equipo de la IES el día 14 de marzo de 2024 se presenta la siguiente información:

- ***Distribución de cupos***

El convenio ATENEA 338-2022 cuenta con un total de 414 beneficiarios como se muestra en la siguiente tabla:

CONVOCATORIA	CUPOS	N. BENEFICIARIOS
JU2	171	171
JU3	93	81
JU4	48	48
JU5	99	73
JU6*	43	41
TOTAL CUPOS	454	414

- **Balance de beneficiarios 2023-2 primer pago del primer 50%**

A partir de la información reportada por la IES en el Anexo No. 2 se presentó el balance de estados de los beneficiarios en el periodo 2023-2 primer 50% tal y como se muestra a continuación:

ESTADO ACTUAL 20232	JU2	JU3	JU4	JU5	Total
1. Matriculado	136	65	41	63	305
2. Primer Aplazamiento	6	4	1	9	20
3. Segundo Aplazamiento	2	2	2		6
5. Abandono De Formacion		2			2
6. Desistido		3		1	4
8. Perdida del Beneficio Academico	3		2		5
Total	**147**	**76**	**46**	**73**	**342**

Dado lo anterior, se realizó el pago del periodo 2023-2 primer 50%, para 305 beneficiarios por un valor $1.449.802.650.

- **Valores comparativos derechos pecuniarios v/s liquidación**

De acuerdo con la información del parágrafo 1, se presenta el cuadro comparativo de valores de matrícula del periodo 2022-2 y 2023-2 por programa con

	el fin de determinar si el incremento fue superior al IPC del año inmediatamente anterior Se hace salvedad que, para la aprobación de los valores a pagar en 2023, se tendrá en cuenta lo definido en el valor del convenio, de acuerdo con los parágrafos registrados a continuación: "Parágrafo 1. Para efectos del cálculo anual del costo de los programas académicos, se reconocerán los valores de la norma interna de aprobación de derechos pecuniarios de la IES. En caso de que se produzca un incremento del valor de las matrículas superior al Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, el costo adicional deberá ser aprobado por el comité técnico del convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del mismo. Parágrafo 2. En el evento en que la IES decida aplicar descuentos adicionales sobre el valor de matrícula durante la ejecución del convenio, los aportes de la Agencia Atenea se realizarán de conformidad con el ajuste. Parágrafo 5. El valor del convenio es estimado en razón a que la Agencia Atenea sólo reconocerá el valor correspondiente al número de estudiantes que efectivamente formalicen su matrícula y que inicien su formación, y hasta el vencimiento del plazo del presente convenio. Para todos los efectos, se entenderá por inicio de la formación cualquier actividad realizada por el beneficiario, una vez ha adquirido la calidad de estudiante, relacionada con el desarrollo de los contenidos propios del programa de educación superior en el cual está matriculado".	
4. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO	**1. Valor a desembolsar 2023-2 segundo pago 50% convocatorias 2, 3, 4 y 5:** Para determinar el pago a desembolsar el periodo de 2023-2 correspondiente al segundo pago por el 50% de la segunda, tercera, cuarta y quinta convocatoria, se realiza la liquidación de los valores de matrícula de los 299 jóvenes reportados en estado matriculado por la IES.	El comité Técnico aprueba el pago de la liquidación presentada y correspondiente al segundo pago del periodo 2023-2 de las convocatorias dos,

	Una vez generada la liquidación y previa conciliación de los valores de acuerdo con los derechos pecuniarios de la IES correspondientes al segundo pago del periodo 2023-2 de las convocatorias dos, tres, cuatro y cinco, se establece el valor a pagar de Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Setecientos Doce Mil Pesos M/Cte ($1.421.712.000), donde Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte $1.363.680.348 corresponden al rubro Atenea y Cincuenta y Ocho Millones Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos M/Cte $58.031.652 corresponden al rubro del Fondo de Desarrollo Local. Dado lo anterior, el pago total asciende a Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Setecientos Doce Mil Pesos M/Cte ($1.421.712.000) para un total de 299 jóvenes matriculados, como se muestra en la siguiente imagen: (Ver archivo de determinación del desembolso, "Liquidación 20232 segundo 50" entregado a financiera posmedia"). Así mismo, es importante señalar que el valor de la contra partida IES para el periodo 2023-2 segundo pago 50% corresponde a $671.445.000.	tres, cuatro y cinco por valor de Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Setecientos Doce Mil Pesos M/Cte ($1.421.712.000) para 299 jóvenes matriculados. Se consulta a la universidad de la Sabana si está de acuerdo con el valor del pago a realizar, quien manifiesta estar de acuerdo. De otra parte, se consulta a la Gerente de Educación posmedia, si se encuentra de acuerdo con el pago a realizar, quien informa que está de acuerdo teniendo en cuenta el análisis que hizo el equipo de apoyo a la supervisión dado que se tiene la disponibilidad presupuestal. Por lo anterior el comité aprueba el pago total de Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Setecientos Doce Mil Pesos M/Cte ($1.421.712.000) para un total de 299 jovenes matriculados.

Segundo 50% 2023-2	Matriculados	ATENEA	FDL	Total
JU 2	134	$ 660.091.250,00		**$ 660.091.250,00**
JU 3	63	$ 248.165.498,00	$ 58.031.652,00	**$ 306.197.150,00**
JU 4	39	$ 194.436.200,00		**$ 194.436.200,00**
JU 5	63	$ 260.987.400,00		**$ 260.987.400,00**
Total	**299**	**$ 1.363.680.348,00**	**$ 58.031.652,00**	**$ 1.421.712.000,00**
Total a facturar		**$ 1.363.680.348,00**	**$ 58.031.652,00**	**$ 1.421.712.000,00**

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el desembolso del segundo pago del 50% del periodo 2023-2 de las convocatorias dos, tres, cuatro y cinco por un valor total de $1.421.712.000.

Segundo 50% 2023-2	Matriculados	ATENEA	FDL	Total
JU 2	134	$ 660.091.250,00		**$ 660.091.250,00**
JU 3	63	$ 248.165.498,00	$ 58.031.652,00	**$ 306.197.150,00**
JU 4	39	$ 194.436.200,00		**$ 194.436.200,00**
JU 5	63	$ 260.987.400,00		**$ 260.987.400,00**
Total	**299**	**$ 1.363.680.348,00**	**$ 58.031.652,00**	**$ 1.421.712.000,00**

Total a facturar	**$ 1.363.680.348,00**	**$ 58.031.652,00**	**$ 1.421.712.000,00**

Para el Segundo pago del 50% periodo 2023-2 – JU 2, JU3, JU4, JU5, se financian un total de 299 jóvenes por un valor total de $1.421.712.000 de los cuales 286 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $1.363.680.348, 12 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $54.676.650 y 1 jóven cofinanciado por valor de $9.261.350, donde $5.906.348 se financian por fuente ATENEA y $3.355.002 por fuente FDL.

Cuenta de Nº DOCUM	'O DE IDENTIDA	Fuente de Financ			
CONVOCATORIA	Nivel	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
JU2	UNIVERSITARIO	134			134
JU3	UNIVERSITARIO	50	1	12	63
JU4	UNIVERSITARIO	39			39
JU5	UNIVERSITARIO	63			63
Total general		**286**	**1**	**12**	**299**

Fuente de Financiació	CONVOCATORI	Rubro ATENEA	Rubro FDL
ATENEA	JU2	$ 660.091.250,00	
	JU3	$ 242.259.150,00	
	JU4	$ 194.436.200,00	
	JU5	$ 260.987.400,00	
COFINANCIACION	JU3	$ 5.906.348,00	$ 3.355.002,00
FDL	JU3		$ 54.676.650,00
Total general		**$ 1.363.680.348,00**	**$ 58.031.652,00**
			$ 1.421.712.000,00

FDL	Fuente de Financi	CONVOCATORI	N. BENEF	Rubro FDL
BOSA	COFINANCIACION	JU3	1	$ 3.355.002,00
	FDL	JU3	1	$ 5.137.300,00
CIUDAD BOLIVAR	FDL	JU3	1	$ 3.263.750,00
ENGATIVA	FDL	JU3	6	$ 29.264.900,00
LOS MARTIRES	FDL	JU3	2	$ 10.812.900,00
USME	FDL	JU3	2	$ 6.197.800,00
Total general			**13**	**$ 58.031.652,00**

Conforme la información reportada anteriormente, el comité técnico aprueba a la UNIVERSIDAD DE LA SABANA la radicación de la factura correspondiente al segundo pago del 50% del periodo 2023-2 de las convocatorias dos, tres, cuatro y cinco.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del segundo pago (50%) del periodo de 2023-2, el 14 día de marzo de 2024.

MARIA DEL PILAR GIRALDO GIRALDO
Contratista Apoyo a la Supervisión

Daniela Rincón

MARIA DANIELA RINCON CAICEDO
Contratista Acompañamiento

MARILYN JIMENEZ CHAVES
Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2024.04.10 17:46:04 -05'00'

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
Supervisor
Gerente Educación Posmedia

VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Andrea Yaneth Moncada
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño Téllez

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad de La Sabana

NIT: 860.075.558 - 1
Campus Puente del Común, Km 7, Autopista Norte de Bogotá D.C. Chía, Cundinamarca, Colombia - Teléfono: 861 5555

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FACD 195346

CUFE: 3d449837f056278ed32e1737a567fb1bb84d716dff9e30dfdcc862e10209d11a97068fba27f4ab7034e62e58021bfaa3

Fecha de factura: 02/04/2024 12:00 AM

Fecha de vencimiento: 02/05/2024

Señor(es): AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR

Documento cliente: NIT 901508361 -4

Dirección: CR 13 27 98 TO 26

ID Cliente: 0000150204

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 317/214-4089

E-mail: ATENCIONALCIUDADANOATENEA@EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO

REF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	CICLO LECTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

TOTAL: **1,421,712,000.00**

TOTAL ITEMS: **299**

El pago de esta factura será a crédito y el medio de pago puede realizarse por medio de transferencia electrónica o bancaria:

- También puede consignar a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 20058996304 a nombre de la Universidad de la Sabana y enviar notificación de pago al correo cartera.financiacion@unisabana.edu.co.

Para información adicional, comuníquese con Financiación Universitaria, al teléfono 8616666 Ext. 31785, 31784 o al correo cartera.financiacion@unisabana.edu.co.

TOTAL EN LETRAS: MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Fecha de recibido:

Financiación Universitaria | Nombre de quien la recibe | Firma de quien la recibe

Notas

1. La presente factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo N°779 del Código de Comercio.
2. Somos entidad sin ánimo de lucro, según resolución 130 del 1 de enero de 1980 (Ministerio de Educación Nacional).
3. Contribuyentes de régimen tributario especial Art.19 E.T. No realizar retención en la fuente.
4. Retención ICA: Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá (resolución DDI-010761 del 30 de marzo de 2016).
5. Impuesto a las ventas (IVA): No somos responsables (Art. 92 de la ley 30 de 1992) excluidos de IVA (art. 476-6 E.T.).
6. Somos agentes de retención del impuesto sobre las ventas. (Art. 437 -2 E.T.).
7. Industria y Comercio: Actividad económica 8544.
8. Factura electrónica, autorización numeración de facturación 18764046696907 del 29 de marzo de 2023 al 07 de junio de 2025, rango 35001 al 55000 y prefijo FACD 190001 al 240000 numeración de facturación 18764065062809 del 06 de febrero de 2024 al 06 de agosto de 2025.
9. La Universidad de La Sabana no se hace responsable por los dineros consignados en una cuenta bancaria diferente a la indicada en la factura.
10. Autorizo a La Universidad de La Sabana para el manejo de los datos que le he suministrado, de conformidad con las políticas de protección de datos de la Universidad de La Sabana contenidas en el link de la página http://www.unisabana.edu.co/politica-proteccion-de-datos/.

Fecha Expedición DIAN: 02/04/2024 9:14 AM

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.002/24- AUDM&SBOG-CER2024-10900

El suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de la Sabana.,
NIT. 860.075.558 -1,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales, la Institución efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

- Las Entidades Promotoras de Salud 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al cuatro (4) días de abril de 2024, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Libia Dayana Cortés Rodríguez
Revisor Fiscal de Universidad de la Sabana
T.P. 113090 – T
Miembro de KPMG S.A.S

© 2024 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.01 13:43:57 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERNETE FINANCIERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA

Número : 38

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	4.493.846.083
			Total	**4.493.846.083**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 338-2022

Objeto:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3Este CRP Reemplaza el N° 31 de VF 2023

Beneficiario : 1000511660 NIT 860075558 UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERNETE FINANCIERO

Aprobó: JHRUIZ 01.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-13:42:52 JHRUIZ 6000001646 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.07.05 09:04:19 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 453

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	1.783.630.000
			Total	**1.783.630.000**

CDP :410

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 338-2022

Objeto:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO ATENEA-338-2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de La Sabana, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Beneficiario : 1000511660 NIT 860075558 UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 05.07.2023

Elaboró: DRMONROYMA 04.07.2023

Impresión:05.07.2023-09:02:47 JHRUIZ 5000524237 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 171

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.431.863.337

0,00

Total **1.431.863.337**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 338-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860075558-1 UNIVERSIDAD LA SABANA

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 22 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.22 15:15:18 -05'00'

JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 191

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

DEPOSITO		VALOR
O232020200992512	4. Recursos crédito acceso y permanencia de Educación Posmedia.	84.591.378

0,00

Total **84.591.378**

CDP AFECTADO: 151

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 338-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860075558-1 UNIVERSIDAD LA SABANA

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 25 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.26 08:05:39 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Certificado
Bancario

Viernes, 1 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIVERSIDAD DE LA SABANA identificado(a) con NIT 860075558, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20058996304	1991/09/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.